



DECRETO ALCALDICIO N° 3382

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

21 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3335 de fecha 15.12.2023, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de Claudio Andrés Verdugo Peña, Rut [REDACTED] por un monto total de \$289.333 impuesto incluido, por el periodo comprendido entre el 18 al 31 de diciembre 2023, para realizar labores de orillado de maleza en distintos sectores de la comuna, en virtud a lo establecido en el ART.N° 8 letra g) de la N° 19.886 " Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", el cual señala "Cuando, por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que debido a las altas temperaturas, existe mucha maleza seca, en distintos sectores de la comuna, lo que implica un riesgo alto de incendio, por lo cual se hace indispensable contar con personal para orillado.

El Memo 1090 de fecha 20-12-2023 de Dirección de Secpla, a través el cual solicita remitir a usted Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad y Claudio Andrés Verdugo Peña, Rut [REDACTED] mediante trato directo "SERVICIO DE ORILLADO DE MALEZA EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA", por el periodo comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2023, por monto total de \$289.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.12.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y de Claudio Andrés Verdugo Peña, Rut [REDACTED] por un monto total de \$289.333 impuesto incluido, por el periodo comprendido entre el 18 al 31 de diciembre 2023, para realizar labores de orillado de maleza en distintos sectores de la comuna, en virtud a lo establecido en el ART.N° 8 letra g) de la N° 19.886 " Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", el cual señala "Cuando, por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

EMITASE orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N°215.22.08.999 "Otros" Área Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ctd.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE